

Chihuahua Chih. a 03 de enero de 2022

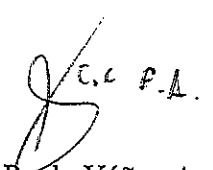
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E.-

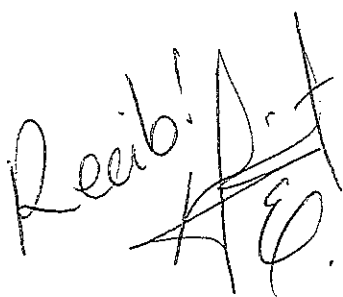
Por medio del presente hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

Importe	Concepto	Área solicitante
\$ 91,903.32 (noventa y un mil novecientos tres pesos 32/100 m.n)	Arrendamiento anual de local ocupado como oficina Regional en H. del Parral	Dirección de Servicios Administrativos

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente


Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre
Jefa de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento


Recibido

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Chihuahua, Chih., a 03 de enero del 2022

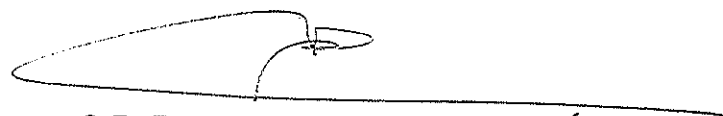
LICDA. KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
P R E S E N T E.-

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de fecha 03 de enero del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$91,903.32, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Arrendamiento anual de local ocupado como oficina Regional en H. del Parral.			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
521922	3000	3221 – Arrendamiento de edificios	\$91,904.48

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA

Usu: samuel
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de impresión: 14/feb./2022 03:26 p. m.

Orden de Compra: 12

Fecha: 03/ene./2022

Referencia: NP

BA003611102JA

Fecha Recepción:
03/01/2022

Proveedor : 83

OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA
CHIHUAHUA
, Chihuahua, CHIHUAHUA

Entrega : AVE. ZARCO 2427
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3221000001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	79,227.00	\$1.00	\$79,227.00	12,676.32	91,903.32
				SubTotal	IVA	Total
				\$79,227.00	12,676.32	91,903.32

FORMULO	REVISO	AUTORIZO



Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

No. CEDH: 14c.1.001/2022.

Chihuahua, Chih. a 3 de enero del 2022

Contrato de Arrendamiento.

Que celebran por una parte la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, representada por su Presidente, el **Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya**, a quien en lo sucesivo en este Contrato se le denominará "**La Comisión**" y por la otra parte, la Persona Fisca el **C. Oscar Octavio Baca Ochoa**, a quien en lo sucesivo en este Contrato se le denominará "**El Arrendador**"; que para los efectos del presente instrumento se invocan los derechos y obligaciones establecidos en el Título Sexto, Capítulos I, II y III, del Código Civil del Estado de Chihuahua. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con los recursos disponibles suficientes, con cargo a la Partida Presupuestal No. 3221.- **Arrendamientos de Edificios**, emitida por la Dirección de Servicios Administrativos, de esta C.E.D.H. Chihuahua. Al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones:

1. "**La Comisión**" a través de su representante legal declara que:
 - 1.1 Es un Organismo Autónomo, dotado de Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en adelante "**La Ley**".
 - 1.2 Con domicilio en Ave. Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020., Chihuahua, Capital.
 - 1.3 Que a la fecha de suscripción de este Contrato, el nombramiento del Presidente de "**La Comisión**" está vigente y por lo tanto, cuenta con las facultades para comparecer en su representación de conformidad con el decreto del Congreso del Estado de Chihuahua, **LXVI/NOMBR/0327/ 2019 II P.O.**
2. "**El Arrendador**" Declara que:
 - 2.1 Que es Legítimo Propietario y Poseedor del Inmueble ubicado en Calle Flores Magón No. 67; Interior 2, Planta Alta, Colonia Centro, C.P. 33800, Cd. de Hidalgo del Parral Chih., y que es su deseo contratarlo en Arrendamiento a favor de la "**La Comisión**".
 - 2.2 Es una Persona Física, con Actividad Económica "Dedicada al Alquiler de Oficinas y Locales Comerciales", para tal efecto exhibe su Cédula del RFC de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: **BA003611102JA**.